

Señores

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**EXPEDIENTE EJECUTIVO No.2021/00555**

MARLENE ROMERO DE RAMIREZ, apoderada de los demandados me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 29 de septiembre del presente en este auto se dice que los demandados no se pronunciaron de la demanda acumulada, pero en la contestación y excepciones de la demanda inicial la suscrita ya lo había hecho. En las excepciones de la demanda inicial, en el numeral 3 claramente se explica que, desde enero 2022, el establecimiento fue cerrado como se enuncia en dicha excepción-

**“3-IMPOSIBILIDAD DE TRABAJAR Y PRODUCIR POR CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y CONTRATO NO CUMPLIDO**

Con el cierre del establecimiento mi poderdante en enero 2022 dejo de percibir, los ingresos que por efecto de ejecutar la actividad comercial se obtienen, fue cerrado el establecimiento de comercio del cual era propietario los demandados”

Luego de las pruebas y testimonios que se practicaron, se probó que el establecimiento de comercio desde enero 2022 estaba cerrado fecha que el demandante reclama como canones adeudados como lo aduce en su demanda acumulada en sus pretensiones

**PETICION** Solicito a su despacho tome en cuenta lo expresado en este escrito se reponga el auto y en caso de que el juzgado considere pertinente de oficio se decreten las pruebas necesarias.

**PRUEBAS**

**Ya se practicaron**

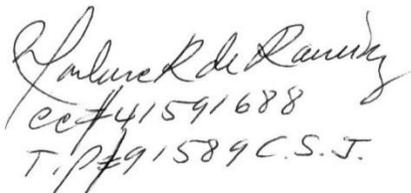
384 Y ART 422 y ss. Art 1993 CC

**NOTIFICACIONES:**

A las partes como aparecen el expediente que obra en su despacho

A la suscrita en el correo [marleneromeroder@gmail.com](mailto:marleneromeroder@gmail.com)

Me suscribo de usted,

  
cc#41591688  
T.P.#91589 C.S.J.

MARLENE ROMERODE RAMIREZ

T.P.91.589 CSJ

## RADICACION RECURSO REPOSICION EXP 2021-555

MARLENE ROMERO DE RAMIREZ <marleneromeroder@gmail.com>

Jue 05/10/2023 14:20

Para:Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

EJECUTIVO 555-2021 J20 RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señores:

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
EXPEDIENTE 2021-555

ASUNTO RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Agradezco el acuse de recibido del presente

Marlene Romero de Ramirez.